## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 13 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 325.623.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de junio del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 325.623**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06/06/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SRA. IRENE PRESENTADO**, representante de la Dirección Administrativa.
2. **SR. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

**PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** LA CARTA DE INVITACIÓN ESTANDAR, ADENDA 01, ADENDA 02 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

**SEGUNDO**: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325.623,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 07/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

**TERCERO**: En fecha 06 de junio de 2017 a las 10:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY y COMERCIAL MARMED,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs. | GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA |
|---|---|---|
| ALTERNATIVE S.A. | 10.239.000.- | PRESENTA DDJJ. |
| GL VENTAS & SERVICIOS | 10.494.000.- | PRESENTA DDJJ. |
| DISTRIBUIDORA MELODY | 7.923.200.- | PRESENTA DDJJ. |
| COMERCIAL MARMED | 9.817.950.- | PRESENTA DDJJ. |

**OBS**.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado con las documentaciones presentadas al momento de la apertura.

**CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ingeniero Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
construyendo el futuro hoy

# *Comité de Evaluación*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 08/06/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

TETÃ REMBIJOKUAI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Asunción, 13 de junio de 2017.*

***PR/SFP/SG Nº 288 /2.017***

***Señora***
***Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC***
***Ministerio de Industria y Comercio***
***Presente***

***Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública,*** *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 3957/17, recepcionada en fecha 09/06/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

*Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.*

*Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.*

RECIBIDO
14 JUN 2017
Unidad Operativa de Contrataciones

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

***Lic. Ma. Lorena Reguera***
***Secretaria General***
***Secretaría de la Función Pública***

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaria de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los modulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaria de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algun Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

ABOG. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Tiene Poder Decretado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

**PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3957**

**Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.**

**SEGÚN CONSTANCIA N° 1398**

**SOLICITADO POR:** MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

| N° | CEDULA/DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 09/06/2017 15:50) | NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 09/06/2017 15:50) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.379.066 | EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 2 | 2.148.024 | CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 3 | 5.093.295 | EVER MARTIN SANCHEZ MARTINEZ | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 4 | 3.345.700 | ANDREA CELESTE PEÑA PEÑA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 5 | 5.182.198 | ANGEL GABRIEL CLARIDGE SAUCEDO | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 6 | 1.861.152 | GUSTAVO ADOLFO LEIVA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 7 | 1.872.096 | LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |
| 8 | 5.001.830 | MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA DATOS |

Secretaria General
Secretaria de la Función Pública
MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

En fecha 14 de junio de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº288/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeña como funcionario público.

**QUINTO**: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

**SEXTO**: **CORRECCIONES ARITMETICAS:** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

**SEPTIMO El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | ALTERNATIVE S.A. | GL VENTAS & SERVICIOS | DISTRIBUIDORA MELODY | COMERCIAL MARMED |
|---|---|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F.-M.I.C.



Irene Resquado
Jefe Dpto. Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio Industria y Comercio

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **d)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **e)** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **f)** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **ALTERNATIVE S.A, GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY y COMERCIAL MARMED,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Es criterio de este Comité Evaluador que las ofertas presentadas por las empresas oferentes, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 21909/03, en su **artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.** La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; **2.** El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. **3.** Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. **4.** Los documentos hayan sido debidamente firmados. **5.** La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **6.** Los documentos de la oferta estén en general en orden.

**OCTAVO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

**1-** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

**NOVENO**: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. El Comité de Evaluación procede a evaluar los siguientes documentos:

1) **Cumplimiento de presentación de las muestras de conformidad a lo requerido en el punto 19. Solicitud de Muestras:** Los oferentes participantes en el presente procedimiento deberán presentar muestras de los bienes ofertados, **con el sobre-oferta o dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura de sobres,** para los ítems cotizados en donde estén bien identificados a que empresa corresponde cada muestra a fin de que la convocante pueda comparar con las especificaciones técnicas las muestras obtenidas. **NO serán aceptadas muestras que no vengan debidamente rotuladas.**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuentas de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.



Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

**Cabe señalar que las muestras de los productos ofertados serán devueltas por la convocante. Si el oferente no presentase las muestras en el plazo señalado por la convocante, su oferta podrá ser descalificada (art. 59 – Decreto N° 21909/03).**

ALTERNATIVE S.A., presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13, no así del ítem 11.
GL VENTAS & SERVICIOS, presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, no así de los ítems 9 y 14.
DISTRIBUIDORA MELODY, presenta muestra de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13 y 14, no así de los ítems 8, 11 y 12.
COMERCIAL MARMED, no presenta muestras de ningún ítem.

Teniendo en cuenta el plazo señalado en el PBC para la entrega de las muestras y cumplido este plazo se determina lo siguiente:

1. DESESTIMAR la oferta de la empresa ALTERNATIVE S.A. en el ítem 11
2. DESESTIMAR la oferta de la empresa GL VENTAS & SERVICIOS en los ítems 9 y 14.
3. DESESTIMAR la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA MELODY en los ítems 8, 11 y 12
4. DESESTIMAR la oferta de la empresa **COMERCIAL MARMED** por **NO CUMPLIR** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

**DECIMO: punto 20 de la Carta de Invitación Estándar: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

**b) CAPACIDAD FINANCIERA:**
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2014 y 2015.**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2014 y 2015.**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

**El promedio en los periodos 2014 y 2015, no deberá ser negativo.**

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con los criterios de calificación.

En fecha 16/06/2017, a través de la Dirección de Contrataciones y mediante Memorándum Nº 248/2017 se solicita a la Dirección de Contabilidad la elaboración de los Ratios Financieros de los oferentes participantes.

En fecha 22/06/2017, la Dirección de Contabilidad mediante Memorándum DC Nº198/2017 remite los Ratios Financieros realizado a los balances de las empresas participantes conforme al siguiente detalle:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Delgado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

# Comité de Evaluación

DATOS

| EMPRESA | ALTERNATIVE S.A. | | GL VENTAS & SERVICIOS | | DISTRIBUIDORA MELODY | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | Año 2014 | Año 2015 | Año 2014 | Año 2015 | Año 2014 | Año 2015 |
| ACTIVO CORRIENTE | 954.545.772 | 599.700.618 | 358.587.456 | 721.116.831 | 916.128.540 | 628.302.441 |
| PASIVO CORRIENTE | 526.821.956 | 128.697.542 | 109.865.440 | 577.897.423 | 26.288.922 | 48.209.777 |
| ACTIVO TOTAL | 956.982.136 | 601.033.420 | 588.437.444 | 1.103.679.369 | 964.112.410 | 639.808.651 |
| PASIVO TOTAL | 526.821.956 | 128.697.522 | 173.059.808 | 577.897.423 | 26.288.922 | 48.209.777 |
| PATRIMONIO NETO | 300.000.000 | 300.000.000 | 150.000.000 | 150.000.000 | 323.000.000 | 323.000.000 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | **11.453.777** | **40.974.612** | **148.680.409** | **103.817.911** | **75.996.729** | **49.693.516** |

| CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA | Criterios | Año 2014 | Año 2015 | Promedio | Condición |
| ALTERNATIVE S.A. | Liquidez | 1,81 | 4,66 | **3,24** | ≥ 1 |
| | Endeudamiento | 0,55 | 0,21 | **0,38** | ≤ 0,80 |
| | Rentabilidad | 0,04 | 0,14 | **0,09** | + |
| GL VENTAS & SERVICIOS | Liquidez | 3,26 | 1,25 | **2,26** | ≥ 1 |
| | Endeudamiento | 0,29 | 0,52 | **0,41** | ≤ 0,80 |
| | Rentabilidad | 0,79 | 0,69 | **0,74** | + |
| DISTRIBUIDORA MELODY | Liquidez | 34,85 | 13,03 | **23,94** | ≥ 1 |
| | Endeudamiento | 0,03 | 0,08 | **0,05** | ≤ 0,80 |
| | Rentabilidad | 0,24 | 0,15 | **0,19** | + |

2) • **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.:**

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | GL VENTAS & SERVICIOS | DISTRIBUIDORA MELODY |
|---|---|---|
| a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | Cumple |
| b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple | Cumple |
| c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | ALTERNATIVE S.A. |
|---|---|
| a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

Abog. [illegible]SON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

# *Comité de Evaluación*

| Otros documentos. | GL VENTAS & SERVICIOS | DISTRIBUIDORA MELODY | ALTERNATIVE S.A. |
|---|---|---|---|
| El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2015 y 2016, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, de provisión de elementos de limpieza. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de Origen Nacional. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación sino la no aplicación del margen establecido. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Balance General de los dos últimos años 2014 y 2015 | Cumple | Cumple | Cumple |

En fecha 13/06/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°339/2017, se solicita a la empresa **ALTERNATIVE S.A.** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Balance General de los dos últimos años 2014 y 2015
- Copia contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2015 y 2016, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, con características de provisión de útiles de oficinas. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

En el plazo indicado, la empresa **ALTERNATIVE S.A.** presenta Balance General, la copia de los contratos solicitados, no así el Certificado de Origen Nacional. La no presentación no es motivo de Descalificación de la oferta, sino la No aplicación del margen de preferencia nacional, analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE**.

En fecha 13/06/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°340/2017, se solicita a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Balance General del año 2015.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

En el plazo indicado, la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS.**, presenta Balance General, no así el Certificado de Origen Nacional. La no presentación no es motivo de Descalificación de la oferta, sino la No aplicación del margen de preferencia nacional, analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE**.

En fecha 13/06/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°341/2017, se solicita a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

- Balance General de los dos últimos años 2014 y 2015
- Copia contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas en sumatoria de los años 2015 y 2016, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente contratación, con

características de provisión de útiles de oficinas. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

En el plazo indicado, la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY.** presenta Balance General, la copia de los contratos solicitados, no así el Certificado de Origen Nacional. La no presentación no es motivo de Descalificación de la oferta, sino la No aplicación del margen de preferencia nacional, analizado los documentos presentados se observa que la misma **CUMPLE**.

Verificada las planillas que anteceden, se puede visualizar que las empresas **ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS & SERVICIOS.**, y **DISTRIBUIDORA MELODY, CUMPLEN** con la presentación de los documentos formales para personas físicas y jurídicas de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

**DECIMO PRIMERO: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

Se realiza el análisis de los Precios Ofertados a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

| EMPRESAS | | | | | RESOLUCION DNCP Nº 956/2016 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ALTERNATIVE | GL VENTAS | MELODY | | | |
| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | Precio Unitario (IVA) | Precio Unitario (IVA) | Precio Unitario (IVA) | PRECIO REFERENCIAL | MAS 20% | MENOS 30% |
| 1 | ALCOHOL EN GELL DE 350ML. | 9.500 | 8.700 | 7.690 | 6.305 | 7.566 | 4.414 |
| 2 | BALDE C/EXPRIMIDOR | 35.000 | 26.500 | 37.700 | 28.400 | 34.080 | 19.880 |
| 3 | CERA LIQUIDA PARA PISO PARKET DE 900 ML. | 8.000 | 9.500 | 8.800 | 10.000 | 12.000 | 7.000 |
| 4 | CERA LIQUIDA PARA PISO DE 900 ML. | 6.500 | 9.450 | 5.400 | 4.867 | 5.840 | 3.407 |
| 5 | DESODORANTE AMBIENTE EN BIDÓN DE 5 LITRS. | 9.000 | 8.750 | 8.490 | 10.612 | 12.734 | 7.428 |
| 6 | ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO | 1.500 | 1.700 | 990 | 2.110 | 2.532 | 1.477 |
| 7 | FRANELA | 4.000 | 3.350 | 3.190 | 4.857 | 5.828 | 3.400 |
| 8 | JABÓN EN POLVO DE 1 KILO | 10.000 | 5.400 | 7.150 | 9.927 | 11.912 | 6.949 |
| 9 | JABON LIQUIDO EN SACHET 1L. | 38.000 | 65.000 | 48.400 | 47.850 | 57.420 | 33.495 |
| 10 | JABÓN LIQUIDO DE 350 ML. | 9.000 | 7.350 | 8.965 | 10.422 | 12.506 | 7.295 |
| 11 | (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDÓN DE 5 LITROS | 18.500 | 19.800 | 14.200 | 9.415 | 11.298 | 6.591 |
| 12 | LUSTRA MUEBLES | 20.000 | 8.625 | **NO COTIZA** | 7.583 | 9.100 | 5.308 |
| 13 | TRAPO DE PISO | 5.000 | 3.665 | 3.590 | 2.500 | 3.000 | 1.750 |
| 14 | MOPAS REPUESTO DE ALGODÓN 100% | 35.000 | 42.500 | 18.300 | 25.000 | 30.000 | 17.500 |

Abog. NELSON LAURENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

**De conformidad al cuadro que antecede se puede observar:**

Que el precio Ofertado por la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS** en el ítem 11 se encuentra por debajo del precio referencial determinado por la convocante y fuera del rango (+20%) establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que en fecha 23/06/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°400/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

Desglose y/o aclaración del precio unitario correspondiente al **ítem 11** conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016, teniendo en cuenta el precio referencial determinado por la convocante.

Registros Sanitarios, Certificación Actualizada, vigente e individual del INTN, CAPACLOR Y Domisanitario expedido por el MSPBS.

En el plazo indicado la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS,** remite el desglose del precio ofertado en el ítem 11 que se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | 11 |
|---|---|
| COSTO | 10.465 |
| RETENCIONES | 971 |
| IVA DEBITO | 309 |
| CARGA HORARIA | 900 |
| COSTO FINANCIERO FLETE | 200 |
| UTILIDAD NETA | 12.904 |
| **COSTO TOTAL** | **19.800** |

Que los precios Ofertados por la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** en los ítems 1, 7 y 13 se encuentran por debajo y por encima del precio referencial determinado por la convocante y fuera del rango (+20%) (-30%) establecido por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que en fecha 23/06/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°401/2017, se solicita a la empresa la presentación en un plazo de 24 horas lo siguiente:

Desglose y/o aclaración de los precios unitarios correspondiente a los **ítems 1, 7 y 13** conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y 1173/2016, teniendo en cuenta el precio referencial determinado por la convocante.

En el plazo indicado la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY,** remite el desglose de los precios ofertados en los ítems 1, 7 y 13 que se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | 01 | 07 | 13 |
|---|---|---|---|
| COSTO | 5.700 | 2300 | 2.650 |
| GASTO ADMINISTRATIVO | 100 | 100 | 100 |
| UTILIDAD | 1.100 | 500 | 514 |
| IMPUESTO | 690 | 290 | 326 |
| **COSTO TOTAL** | **7.590** | **3.190** | **3.590** |

Analizado los desgloses de precios remitido por las empresas oferentes **GL VENTAS & SERVICIOS y DISTRIBUIDORA MELODY cumplen en tiempo y forma con lo solicitado.**

Abg. [illegible]N FLORENTÍN
Jefa de Departamento
C. Gestión de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.



Irene Prieto
Dpto. Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Analizado el desglose de precios remitido por las empresas., **GL VENTAS & SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY** el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que lo informado por la empresa se ajusta a los requerimientos de la normativa vigente.

**DECIMO SEGUNDO:** Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta, más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Seguidamente El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, establecidos en el ANEXO C del PBC:

**ITEM 1: ALCOHOL EN GELL.** ALCOHOL EN GEL 70° SANITIZANTE PARA MANOS QUE ELIMINE EL 99,9 % DE LOS GÉRMENES OTORGANDO PROTECCIÓN PROLONGADA EN TODO MOMENTO Y LUGAR SIN NECESIDAD DE USAR AGUA Y JABÓN, CONTENIDO DE 350 ML COMO MÍNIMO, EL SECADO DE MANOS DEBERÁ SER DE MANERA INMEDIATA, CON DELICADA FRAGANCIA, CON ATOMIZADOR.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1° Oferta | ALCOHOL EN GELL DE 350ML. | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 100 | SANIMEL | NACIONAL | 7.690 | 769.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada SANIMEL de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 1 ALCOHOL EN GELL a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 2: BALDE C/EXPRIMIDOR**, BALDE DE 10 LITROS COMO MINIMO, CON EXPRIMIDOR DE MOPA

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1° Oferta | BALDE C/EXPRIMIDOR | **GL VENTAS Y SERVICIOS** | 12 | QUICKMOP | BRASIL | 26.500 | 318.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada QUICKMOP de procedencia BRASIL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 2 – BALDE C/EXPRIMIDOR a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 3: CERA LIQUIDA PARA PISO PARKET** CERA LIQUIDA ANTIDESLIZANTE PARA PISO DE PARKET, INCOLORA, DE ALTO BRILLO, COMO MÍNIMO DE 900 ML.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1° Oferta | CERA LIQUIDA PARA PISO PARKET DE 900 ML. | **ALTERNATIVE S.A** | 24 | BURBUJAS | PARAGUAYA | 8.000 | 192.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **ALTERNATIVE S.A**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada BURBUJAS de procedencia PARAGUAYA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ALCIDES FLORENTÍN

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Prosperido
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 3 – CERA LIQUIDA PARA PISO PARKET a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa ALTERNATIVE S.A por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 4: CERA LIQUIDA PARA PISO.** CERA LIQUIDA ANTI-DESLIZANTE INCOLORO X 900 ML. COMO MÍNIMO, CERA AUTOBRILLANTE PARA TRÁNSITO INTENSO CON GRAN CONTENIDO DE CERAS SINTÉTICAS, DE GRAN DURACIÓN Y BRILLO. RECOMENDADAS PARA LUGARES DE GRANDES EXIGENCIAS, DE BUENA CALIDAD.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1º Oferta | CERA LIQUIDA PARA PISO DE 900 ML. | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 100 | MELODY | NACIONAL | 5.400 | 540.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada MELODY de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 4 – CERA LIQUIDA PARA PISO a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 5: DESODORANTE AMBIENTE EN BIDÓN** DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO, QUE LIMPIA Y SODORIZA, DE ACEITE ESENCIAL Y EMULSIONANTE, BACTERIZADA, CON AROMAS QUE PERDURA, ENSADO EN MATERIAL POLIETILENO RESISTENTE AL TRANSPORTE DE 5 LITROS, CON TAPA MAGNÉTICAMENTE SELLADAS, ROTULADO: CONTENGAN CON LAS CERTIFICACIONES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS) LOTE Y FECHAS DE VENCIMIENTOS, EL CONTENIDO NETO Y LA DILUCIÓN DE USO.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 1º Oferta | DESODORANTE AMBIENTE EN BIDÓN DE 5 LITRS. | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 100 | COLUMBI | NAIONAL | 8.490 | 849.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada COLUMBI de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 5 – DESODORANTE AMBIENTE a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 6: ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO** ESPONJA COMPUESTA POR LANA DE ACERO, DOBLE ACCIÓN, COLOR AMARILLO CON VERDE. TAMAÑO COMO MÍNIMO DE 12 X 8 CM.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1º Oferta | ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO | DISTRIBUIDORA MELODY | 100 | DESIERTO | DESIERTO | DESIERTO | DESIERTO |
| 6 | 2º Oferta | ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO | ALTERNATIVE S.A | 100 | DESIERTO | DESIERTO | DESIERTO | DESIERTO |
| 6 | 3º Oferta | ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO | GL VENTAS & SERVICIOS | 100 | DESIERTO | DESIERTO | DESIERTO | DESIERTO |

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ PALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Se procede a analizar la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY, y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la medida solicitada es de 12 x 8 cm como mínimo y la ofertada por la empresa DISTRIBUIDORA MELODY es 11 x 7,5 cm, por lo tanto este comité procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem.

Se procede a analizar la SEGUNDA mejor oferta correspondiente a la empresa ALTERNATIVE S.A., y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la medida solicitada es de 12 x 8 cm como mínimo y la ofertada por la empresa ALTERNATIVE S.A. es 10 x 7,5 cm, por lo tanto este comité procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem.

Se procede a analizar la TERCERA mejor oferta correspondiente a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS, y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, es decir que no cumple con las características solicitadas, atendiendo que el color solicitado es amarillo con verde y la ofertada GL VENTAS & SERVICIOS por la empresa es rojo con amarillo verdoso, por lo tanto este comité procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem.

Teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúne las características solicitadas, este comité procede a declarar **DESIERTO** este ítem.

**ITEM 7: FRANELA** FRANELA DE ALGODÓN 100%, MEDIANA, DE LIMPIEZA, COLOR NARANJA.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 1º Oferta | FRANELA. | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 100 | MELODY | NACIONAL | 3.190 | 319.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada MELODY de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 7 a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MEDLODY. por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 8: JABÓN EN POLVO DE 1 KILO** JABÓN PARA LAVAR EN POLVO, BAJA ESPUMA, FRAGANCIAS PERFUMADAS, QUITA MANCHA Y MUGRE, TENSIOACTIVOS, BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS. CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. PRESENTACIÓN: DE 800 GRS. COMO MÍNIMO.

Teniendo en cuenta que en este ítems se visualiza una incoherencia entre en el peso entre la Descripción (Jabón en polvo de 1 kilo) y las Especificaciones Técnicas (presentación como mínimo de 800 grs.). Así mismo es importante mencionar que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas: *Quita mancha y mugre, tensioactivos y biodegradables, por lo que* este comité en forma unánime recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítems.

| *Ítem* | *Cód. Catalogo* | *Descripción* | *Especificaciones Técnicas* | *U.M.* | *Cantidad* |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 47131811-003 | JABÓN EN POLVO DE 1 KILO | JABÓN PARA LAVAR EN POLVO, BAJA ESPUMA, FRAGANCIAS PERFUMADAS, QUITA MANCHA Y MUGRE, TENSIOACTIVOS, BIODEGRADABLES, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES PROTECTORES DE LAVARROPAS, ADITIVOS DE PROCESOS. CONDICIONAMIENTO: DE MATERIAL QUE PUEDA ASEGURAR LA INALTERABILIDAD DEL PRODUCTO DURANTE SU ALMACENAMIENTO, EVITANDO TANTO LA PENETRACIÓN DE LA HUMEDAD COMO EL PASO DE LA HUMEDAD NATURAL DEL PRODUCTO HACIA EL EXTERIOR. PRESENTACIÓN: DE 800 GRS. COMO MÍNIMO | PAQUETE | 50 |

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene [illegible]
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

**ITEM 9: JABON LIQUIDO EN SACHET** JABÓN LÍQUIDO PARA DISPENSARIO, TRANSPARENTE, AROMATIZADO E HIDRATANTE PARA MANOS, PERLADO CON FRAGANCIAS A ELECCIÓN PARA RECARGA DE DISPENSARIO DE 1000 ML COMO MÍNIMO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES (REGISTROS SANITARIOS).

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 1º Oferta | JABON LIQUIDO EN SACHET 1L. | **ALTERNATIVE S.A.** | 24 | PROLIMP | BRASILERA | 38.000 | 912.000 |
| 9 | 2º Oferta | JABON LIQUIDO EN SACHET 1L. | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 24 | GOJO | USA | 48.400 | 1.161.600 |

Se procede a analizar la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa ALTERNATIVE S.A, y se observa que la muestra presentada por la empresa **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que la misma es 800 ML y lo solicitado en PBC es como mínimo de 1.000 ML, por lo tanto se procede a DESESTIMAR su oferta.

Se procede a analizar la SEGUNDA mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY, de acuerdo a la planilla que antecede de acuerdo a la muestra presentada con las especificaciones técnicas de la marca ofertada GOJO de procedencia USA, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 9 - JABÓN LÍQUIDO EN SACHET DE 1 LITRO a la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY. por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 10: JABÓN LIQUIDO** JABÓN LÍQUIDO EN ENVASE DE 350 ML COMO MÍNIMO, CON ATOMIZADOR, TRANSPARENTE, AROMATIZADO E HIDRATANTE PARA MANOS. ROTULADO: DEBIDAMENTE LACRADO Y ENVASADO CON LA MARCA, CON FECHA DE ELABORACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO Y COMPOSICIÓN, REGISTRO SANITARIO Y AUTORIZADO POR EL MSPBS.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1º Oferta | JABÓN LIQUIDO DE 350 ML | **GL VENTAS & SERVICIOS** | 100 | ARDELI | NACIONAL | 7.350 | 735.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS., de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ARDELI de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 10 – JABÓN LIQUIDO, a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS. por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 11: (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDÓN DE 5 LITROS** HIPOCLORITO DE SODIO: CONCENTRADO AL 12% CON CONTENIDO MÍNIMO DE 120 G/L DE CLORO ACTIVO. BIODEGRADABLE, SERÁ UN LÍQUIDO AMARILLENTO QUE PUEDE CONTENER UN LIGERO SEDIMENTO. ROTULADO: DEBERÁ INDICAR ADEMÁS DE LO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, (REGISTROS SANITARIOS), EL CONTENIDO DE CLORO ACTIVO EN G/L, LA FECHA DE ENVASADO Y VENCIMIENTO Y LOTE, EN FORMA CLARA. ENVASE: BIDONES PLÁSTICOS OPACOS A LA LUZ, HERMÉTICAMENTE SELLADOS., CERTIFICACION ACTUALIZADA, VIGENTE E INDIVIDUAL DEL INTN, CAPACLOR Y DOMISANITARIO EXPEDIDO POR EL MSPBS.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 1º Oferta | (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDÓN DE 5 LITROS | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 70 | POOLCLOR | NACIONAL | 14.200 | 994.000 |
| 11 | 2º Oferta | (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDÓN DE 5 LITROS | **ALTERNATIVE S.A** | 70 | POOLCLOR | PARAGUAYA | 18.500 | 1.295.000 |



Jefe de Departamento
Dpto. Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Irene Pucheta
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 3º Oferta | (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDÓN DE 5 LITROS | **GL VENTAS & SERVICIOS** | 70 | FLUORER | NACIONAL | 19.800 | 1.386.000 |

Viendo el punto **NOVENO** del presente acta donde se **DESESTIMA** las ofertas de la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** y **ALTERNATIVE S.A.** en el ítem 11, este comité procede a evaluar la TERCERA mejor oferta correspondiente a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS**.

Verificado el producto ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que la marca FLUORER de procedencia NACIONAL **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 11- HIPOCLORITO DE SODIO BIDÓN DE 5 LITROS a la Tercera mejor oferta correspondiente a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 12: LUSTRA MUEBLES** LUSTRA MUEBLES: PARA LIMPIEZA DE MUEBLES SEAN BARNIZADOS O LAQUEADOS, QUE DEN BRILLO Y PROTECCIÓN, QUE REPELAN LA HUMEDAD Y EL POLVO. DE 500 ML. COMO MINIMO

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 1º Oferta | LUSTRA MUEBLES | **GL VENTAS & SERVICIOS** | 36 | ARDELI | NACIONAL | 8.625 | 310.500 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada ARDELI de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 12 – LUSTRA MUEBLES, a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa GL VENTAS & SERVICIOS. por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 13: TRAPO DE PISO** TRAPO DE PISO BLANCO TRAPO REFORZADO CON FIBRAS. DESCRIPCIÓN: 95% ALGODÓN 5% OTRAS FIBRAS; O 100 % ALGODÓN. MEDIDA APROX: 50X60 CM.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 1º Oferta | TRAPO DE PISO | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 100 | MELODY | NACIONAL | 3.590 | 359.000 |

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY.**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada MELODY de Procedencia NACIONAL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 13 – TRAPO DE PISO, a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**ITEM 14: MOPAS REPUESTO DE ALGODÓN 100%** MOPAS HUMEDAS PARA TRAPEAR (100% DE ALGODÓN DE 190 GRS. COMO MÍNIMO, DE GRAN CANTIDAD DE ABSORCION Y CON RESISTENCIA ADICIONAL A LA ABRASION) CON MUCHO FILAMENTO PARA MAYOR DURABILIDAD, CON ROSCA, SIN MANGO, QUE SERAN UTILIZADAS COMO REPUESTO.

| Ítem | Oferta | Descripción del Bien | Empresa | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 1º Oferta | MOPAS REPUESTO DE ALGODÓN 100% | **DISTRIBUIDORA MELODY** | 50 | RUBERM AID | BRASIL | 18.300 | 915.000 |

RAMON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
C. Suministros, Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.



Irene Presentado
Jefe de Departamento de Suministros
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Verificada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY**, de acuerdo a la planilla que antecede, con las especificaciones técnicas de la marca ofertada RUBERMAID de procedencia BRASIL, se visualiza que la misma **CUMPLE** con lo requerido por la Convocante estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este comité de evaluación recomienda la **ADJUDICACION** del ítem 14 - MOPAS REPUESTO DE ALGODÓN, a la primera mejor oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA MELODY por cumplir con todos los requisitos técnicos, financieros y legales del Pliego de Bases y Condiciones.

**DECIMO TERCERO**: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

**DECIMO CUARTO**: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA" - I.D. Nº 325.623 según el siguiente detalle:

| EMPRESAS ADJUDICADAS | ITEMS ADJUDICADOS | IMPORTE ADJUDICADO |
|---|---|---|
| ALTERNATIVE S.A | 3 | 192.000 |
| GL VENTAS & SERVICIOS | 2, 10, 11, 12 | 2.749.500 |
| DISTRIBUIDORA MELODY | 1, 4, 5, 7, 9, 13, 14 | 4.912.600 |
| SE DECLARA DESIERTO | 6, 8 | ---------- |
| TOTAL | | 7.854.100 |

**Importe Total Adjudicado:** guaraníes. Siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cien ----------

En fecha 30 de Junio de 2017 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

**SR. RODRIGO GONZALEZ**
Dirección General de Administración y Finanzas

**SRA. IRENE PRESENTADO**
Dirección de Servicios Administrativos

**ABOG. NELSON FLORENTIN**
Dirección General de Asuntos Legales